

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 25/18

**Gestión de Unidades Productivas
Demostrativas (Asociaciones Cooperadoras)
EEA Bella Vista**



Secretaría
de Agroindustria



Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA N° 25/2018¹
Gestión de Unidades Productivas Demostrativas (Asociaciones Cooperadoras)
EEA Bella Vista

Índice

I. INFORME EJECUTIVO	2
1. Objeto de la Auditoría	2
2. Alcance	2
3. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI	3
4. Conclusión	5
II. INFORME ANALÍTICO	7
1. Objeto de la Auditoría	7
2. Alcance	7
3. Tarea realizada	8
4. Marco de referencia	8
5. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI	16
6. Conclusión	20

¹ Auditores intervinientes: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] Grancelli.

INFORME DE AUDITORIA Nº 25/2018
Gestión de Unidades Productivas Demostrativas (Asociaciones
Cooperadoras) EEA Bella Vista

I. INFORME EJECUTIVO

1. Objeto de la Auditoría

Evaluar los aspectos productivos, administrativos, contables, económicos y financieros relativos a la actividad desarrollada por la Asociación Cooperadora de la EEA Bella Vista y el cumplimiento de la normativa vigente. Adicionalmente, se evaluó la aplicabilidad de cada uno de los nueve Objetivos Estratégicos establecidos en los lineamientos del planeamiento 2018, y de corresponder, se verificó su grado de cumplimiento.

2. Alcance

Involucró el análisis de la gestión gerencial tanto productiva como económica-financiera y legal de la Asociación Cooperadora (AC) durante el período auditado, verificando la eficiencia del control primario efectuado.

Se evaluaron:

- Los mecanismos de control interno.
- El cumplimiento de la normativa vigente.
- Las actividades productivas desarrolladas en relación a las planificadas.
- Las metas previstas y sus desvíos en virtud de las restricciones de origen intrínseco y extrínseco.
- Los resultados físicos y económicos.
- El grado de ajuste entre la planificación y ejecución de las actividades.
- Las restricciones, alcances y logros de lo planificado.
- Los indicadores de resultados productivos y económicos.
- Las compras y contrataciones previstas y realizadas.
- Los recursos humanos afectados a las actividades de la AC.
- Los estados contables y su documentación de respaldo.
- El cumplimiento de las obligaciones recíprocas contraídas en virtud de los Contratos suscriptos.
- Los recursos aportados por las partes.
- El grado de ajuste entre los presupuestos anuales y los gastos producidos.
- La situación patrimonial, contable y administrativa.

Complementariamente, y en consonancia a los lineamientos SIGEN del año 2018, en caso de corresponder se verificó el grado de cumplimiento de los siguientes Objetivos Estratégicos:

- 1) Relevamiento del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión.
- 2) Responsabilidad social
- 3) Responsabilidad ambiental
- 4) Costos de la “no calidad”
- 5) Corrupción cero
- 6) Matriz legal

- 7) Identificación de centros de responsabilidad de procesos
- 8) Construcción de programas de incentivos a la productividad
- 9) Procesos de innovación en los territorios

3. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI

Mediante la nota de la Dirección de la EEA Bella Vista, se recibió en la UAI respuesta al Informe Preliminar IA 25/18 enviado a esa Unidad el 7 de diciembre de 2018 mediante NO-2018-63924911-APN-UAI#INTA. Se exponen a continuación la situación actual de las observaciones más relevantes emitidas manteniendo la numeración del Informe Analítico:

Observación N° 1:

Del análisis de los datos provistos y recabados respecto del uso del suelo y de la recorrida realizada por el predio de la EEA, se evidencia la existencia de superficies con aptitud para la producción agrícola que están siendo subutilizadas o sin ningún uso.

Recomendación:

Formular una planificación integral a corto, mediano y largo plazo, que asegure un planteo productivo eficiente, sustentable, rentable, mostrable, y que además no interfiera con las parcelas afectadas a la experimentación y los ensayos. Debe preverse, además de las cuestiones técnico-productivas, un adecuado mecanismo de registro y seguimiento de cada una de las producciones que se conducen, identificando previamente los pasos de cada proceso y los responsables de liderarlos. Remitir el soporte documental que acredite la confección de la planificación integral.

Opinión del auditado:

Doy un visto bueno general al IA 25/18 recibido y solicito un plazo de 90 días – atendiendo la época del año que cursamos respecto al período vacacional estival – para dar respuesta a las Observaciones y/o tomar en cuenta las Recomendaciones. Dicho plazo no impedirá ir dando respuestas en un tiempo menor.

Comentario de la UAI:

En virtud de lo informado por el Auditado, esta Observación se considera **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

Observación N° 2:

Si bien la Asociación Cooperadora elaboró el “Plan Anual de Producción de la Cooperadora Bella Vista Trienio 2018 – 2020”, pero no se confeccionó para el ejercicio 2018 el Convenio Anual de Producción y Plan de Producción, que además contemple el presupuesto de ingresos y egresos.

Recomendación:

En virtud de la culminación del ejercicio 2018, la Asociación Cooperadora deberá Formular el Convenio Anual de Producción y Plan Anual de Producción que contemple todas las actividades de misma, correspondiente al ejercicio 2019. Remitir copia de ellos a esta UAI.

Opinión del auditado:

Doy un visto bueno general al IA 25/18 recibido y solicito un plazo de 90 días – atendiendo la época del año que cursamos respecto al período vacacional estival – para dar respuesta a las Observaciones y/o tomar en cuenta las Recomendaciones. Dicho plazo no impedirá ir dando respuestas en un tiempo menor.

Comentario de la UAI:

En virtud de lo informado por el Auditado, esta Observación se considera **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

Observación N° 7

La AC no tiene un Sistema Contable que les permita el registro diario de sus operaciones y la generación de reportes de gestión que les sea de utilidad para la toma de decisiones.

Recomendación:

Se recomienda la implementación de un sistema integral contable, que pueda satisfacer las distintas necesidades del ente, a efectos de que la información emergente, sirva de base para el proceso de tomas de decisiones. Se deberá regularizar la situación e informar a esta Unidad el plazo para efectuarla, proporcionando la documentación respaldatoria de las acciones tramitadas.

Opinión del auditado:

Doy un visto bueno general al IA 25/18 recibido y solicito un plazo de 90 días – atendiendo la época del año que cursamos respecto al período vacacional estival – para dar respuesta a las Observaciones y/o tomar en cuenta las Recomendaciones. Dicho plazo no impedirá ir dando respuestas en un tiempo menor.

Comentario de la UAI:

En virtud de lo informado por el Auditado, esta Observación se considera **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

Observación N° 8

En la documentación analizada, se observa que los comprobantes, tanto de ingreso como de egresos, no se encuentran rubricados en su totalidad por el Asesor Técnico (Director de la Estación Experimental Agropecuaria), y el Presidente de la Asociación Cooperadora no firma la misma, incumpliendo con lo estipulado en la Resolución N° 753/CDINTA/07, respecto al visado de manera conjunta.

Recomendación:

Se deberá incorporar como rutina la rúbrica de la documentación por parte del Asesor Técnico y del Presidente de la AC; avalando de este modo la procedencia de los ingresos y de las erogaciones realizadas por la asociación.

Opinión del auditado:

Doy un visto bueno general al IA 25/18 recibido y solicito un plazo de 90 días – atendiendo la época del año que cursamos respecto al período vacacional estival – para dar respuesta a las Observaciones y/o tomar en cuenta las Recomendaciones. Dicho plazo no impedirá ir dando respuestas en un tiempo menor.

Comentario de la UAI:

En virtud de lo informado por el Auditado, esta Observación se considera **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

Observación N° 9

Se observaron ingresos en la Asociación Cooperadora provenientes de Servicios Técnicos Especializados (STE) que se firman entre distintas Empresas y el INTA por un total de \$172.806,10, cuando no corresponde que se canalicen este tipo de ingresos por la AC según la Política y Normativa de Vinculación Tecnológica de INTA (Resol. N° 717/CDINTA/10).

Recomendación:

Discontinuar con la operatoria vigente y canalizar este tipo de ingresos según lo establece la Resol. N°717/CDINTA/10 “Política y Normativa de Vinculación Tecnológica de INTA”. Informar a esta UAI el plazo de regularización y posteriormente remitir el soporte documental respectivo.

Opinión del auditado:

Doy un visto bueno general al IA 25/18 recibido y solicito un plazo de 90 días – atendiendo la época del año que cursamos respecto al período vacacional estival – para dar respuesta a las Observaciones y/o tomar en cuenta las Recomendaciones. Dicho plazo no impedirá ir dando respuestas en un tiempo menor.

Comentario de la UAI:

En virtud de lo informado por el Auditado, esta Observación se considera **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

4. Conclusión

En virtud del trabajo de auditoría realizado, referido a evaluar los aspectos productivos, administrativos, contables, económicos y financieros relativos a la actividad desarrollada por la Asociación Cooperadora (AC) de la Estación Experimental Agropecuaria (EEA) Bella Vista y el cumplimiento de la normativa vigente es importante indicar que; la misma limitaba su accionar a la venta de excedentes de ensayos de hortalizas, cítricos y forestales hasta que, pero con el último cambio de gestión se iniciaron planteos productivos en principio de pasturas para confección de rollos y pimientos bajo cobertura, pretendiendo mejorar los ingresos y el control de los gastos.

Respecto del campo afectado, existe superficie con aptitud agrícola no utilizada y subutilizada que requiere de una planificación integral a corto, mediano y largo plazo; en la cual se involucre al personal de la EEA sin interferir con los ensayos, haciendo foco en lo productivo sustentable y que pueda mostrarse la aplicación de tecnología recomendada en algunas parcelas.

Respecto a la administración y documentación contable, se detectan debilidades de control interno debido a que, el presidente y el asesor técnico de la Asociación no firman la totalidad de la documentación comercial, tal cual lo indicado en la normativa vigente, además no existen procedimientos de compras y ventas escritos y bien

detallados, con niveles de autorización requerido para cada uno de los trámites, en lo relativo al Sistema Contable, el utilizado no permite el registro diario de sus operaciones y la generación de reportes de gestión que les sea de utilidad para la toma de decisiones, por último es oportuno señalar que se generan ingresos provenientes de Servicios Técnicos Especializados (STE) que no corresponde que se canalicen por la AC según la Política y Normativa de Vinculación Tecnológica de INTA.

CABA, 7 de enero de 2019.

INFORME DE AUDITORIA Nº 25/2018
Gestión de Unidades Productivas Demostrativas (Asociaciones
Cooperadoras) EEA Bella Vista

II. INFORME ANALÍTICO

1. Objeto de la Auditoría

Evaluar los aspectos productivos, administrativos, contables, económicos y financieros relativos a la actividad desarrollada por la Asociación Cooperadora de la EEA Bella Vista y el cumplimiento de la normativa vigente. Adicionalmente, se evaluó la aplicabilidad de cada uno de los nueve Objetivos Estratégicos establecidos en los lineamientos del planeamiento 2018, y de corresponder, se verificó su grado de cumplimiento.

2. Alcance

Involucró el análisis de la gestión gerencial tanto productiva como económica-financiera y legal de la Asociación Cooperadora (AC) durante el período auditado, verificando la eficiencia del control primario efectuado.

Se evaluaron:

- Los mecanismos de control interno.
- El cumplimiento de la normativa vigente.
- Las actividades productivas desarrolladas en relación a las planificadas.
- Las metas previstas y sus desvíos en virtud de las restricciones de origen intrínseco y extrínseco.
- Los resultados físicos y económicos.
- El grado de ajuste entre la planificación y ejecución de las actividades.
- Las restricciones, alcances y logros de lo planificado.
- Los indicadores de resultados productivos y económicos.
- Las compras y contrataciones previstas y realizadas.
- Los recursos humanos afectados a las actividades de la AC.
- Los estados contables y su documentación de respaldo.
- El cumplimiento de las obligaciones recíprocas contraídas en virtud de los Contratos suscriptos.
- Los recursos aportados por las partes.
- El grado de ajuste entre los presupuestos anuales y los gastos producidos.
- La situación patrimonial, contable y administrativa.

Complementariamente, y en consonancia a los lineamientos SIGEN del año 2018, en caso de corresponder se verificó el grado de cumplimiento de los siguientes Objetivos Estratégicos:

- 1) Relevamiento del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión.
- 2) Responsabilidad social
- 3) Responsabilidad ambiental
- 4) Costos de la “no calidad”
- 5) Corrupción cero

- 6) Matriz legal
- 7) Identificación de centros de responsabilidad de procesos
- 8) Construcción de programas de incentivos a la productividad
- 9) Procesos de innovación en los territorios

3. Tarea realizada

La auditoría se desarrolló en tres etapas: 1) solicitud de información/documentación a la Dirección de la EEA Bella Vista en forma previa al trabajo de campo y consulta de bases informáticas institucionales; 2) labor de campo desarrollada entre los días 10 y 14 de septiembre de 2018 (verificación de información/documentación y entrevistas personales) y 3) análisis de la información recabada, consolidación y redacción del presente informe.

4. Marco de referencia

La AC de la EEA Bella Vista se rige por el Marco Normativo que regula y ordena el funcionamiento de las AC del INTA, Res CD INTA N° 753 del 10 de octubre de 2007 (Anexos I, II, III, IV y V).

El organismo de Inspección General de Personas Jurídicas - Corrientes – certificó la inscripción de la Asociación Cooperadora de la EEA Bella Vista y su Estatuto, Legajo N° 040, registrada en el Tomo 130 bajo el N° 5349, Folio 162/165, Res N° 030 del 14 de marzo de 2013.

Estructura y gestión productiva

La EEA Bella Vista cuenta con un campo experimental de 340,65 hectáreas. Las principales actividades están focalizadas fundamentalmente en tres áreas: Horticultura bajo cubierta; Citricultura, principalmente en manejo y control de plagas y enfermedades cuarentenarias; y Forestales, especialmente en calidad de la madera y procesos de transformación mecánica. Históricamente a través de la Asociación Cooperadora se comercializaban excedentes de los ensayos (pimientos, tomates, flores, naranjas, mandarinas, limones, mangos, higos, semillas y diferentes categorías de madera de pinos y eucaliptus), materiales cítricos libres de enfermedades (semillas para pies de injertos y yemas para copa), ejemplares de guías técnicas o manuales y además se facturaban ensayos de agroquímicos, análisis de laboratorio, inscripciones a cursos y auspicios a eventos organizados por la EEA. Recientemente se incorporaron dos actividades netamente productivas, se implantaron pasturas para confección de rollos y se producen pimientos bajo cobertura.

En el siguiente cuadro se detalla el uso del suelo del campo de la EEA.

Cuadro N°1 - Campo EEA Bella Vista, uso del suelo

Destino	Superficie (ha)	Porcentaje
Bajos	52.91	15.53%
Parque	11.02	3.23%
Camino, edificios y otros	16.19	4.75%
Vacío	22.76	6.68%

Destino	Superficie (ha)	Porcentaje
Montes	129.55	38.03%
Forestales	52.29	15.35%
Cítricos	23.52	6.90%
Pasturas	18.64	5.47%
Otros frutales	4.54	1.33%
Estevia	4.16	1.22%
Hortalizas	4.22	1.24%
Apícola	0.85	0.25%
Total	340.65	100.00%

Fuente: Elaboración propia a partir datos provistos por la EEA Bella Vista

En la siguiente figura se exhibe una imagen satelital del campo experimental de la EEA Bella Vista.

Figura N°1 Campo Experimental de la EEA Bella Vista



Fuente: Generación propia sobre Google Maps

Del análisis de los datos provistos y recabados respecto del uso del suelo y de la recorrida realizada por el predio de la EEA, se evidencia la existencia de superficies con aptitud para la producción agrícola que están siendo subutilizadas o sin ningún uso.

Para incorporar a la producción nuevas parcelas resultará necesario realizar importantes inversiones. Previamente deberá formularse una planificación integral a corto, mediano y largo plazo que asegure un planteo productivo eficiente,

sustentable, rentable, mostrable, y que además no interfiera con las parcelas afectadas a la experimentación y los ensayos. Esa planificación debe prever, además de las cuestiones técnico-productivas, un adecuado mecanismo de registro y seguimiento de cada una de las producciones que se conducen, identificando previamente los pasos de cada proceso y los responsables de liderarlos. Es importante que la información -datos físicos, stocks, etcétera- de cada una de las actividades productivas sea recopilada, sistematizada y analizada de forma tal que permita una adecuada toma de decisiones en los aspectos productivos y comerciales, dando cuenta de los desvíos que se produzcan, identificando sus causas y modificando prácticas en consecuencia, a los fines de asegurar un efectivo control interno de todas las actividades que se desarrollan en el ámbito de la AC.

Por otro lado, el Consejo Directivo de INTA aprobó el Marco Normativo que regula y ordena el funcionamiento de las Asociaciones Cooperadoras del INTA (Res CD INTA N° 753 del 10/10/2007). El Anexo IV de esa Resolución brinda orientación para preparar y presentar el “plan plurianual de producción” y el Anexo V se refiere al Convenio Anual de Producción para cada Ejercicio y el Plan de Producción de la Asociación Cooperadora.

Durante la Auditoría se tuvo acceso al denominado “Plan de Producción de la Cooperadora Bella Vista Trienio 2018 – 2020” faltando, para el ejercicio 2018 el Convenio Anual de Producción y el Plan de Producción.

Realizar un buen Plan Anual de Producción permite prever ingresos y egresos. En ese sentido, aprobar un presupuesto anual al menos por grandes rubros, además de organizar las compras y gastos permitirá, reducir las fricciones comentadas al momento de la toma de decisiones, al tratar aportes a INTA (reparación vehículos, formación de profesionales, adquisición de elementos, etc.).

Del análisis de las Actas de las Reuniones del Consejo Directivo (CD) de la AC a las que se tuvo acceso, se desprende que durante el año 2016 se realizaron dos reuniones (22 de abril y 21 de diciembre) y durante el año 2017, otras dos (16 de marzo y 26 de mayo) previo a la Asamblea General Ordinaria que se realizó el 27 de junio y donde se eligieron nuevas autoridades. A partir de allí durante el año 2017 se registran cinco reuniones más y otras siete durante el 2018, hasta el momento de la Auditoría.

De la lectura de esas Actas y de las entrevistas surge que existe, por parte de la actual conducción, una férrea decisión de mejorar los ingresos y controlar y reducir los gastos. Para ello la planificación y la previsión son herramientas fundamentales.

A tales efectos, se inició la producción de pimiento bajo plástico (en una batería de invernáculos que cubren una superficie de 1/2 hectárea) y se implantó una pastura de la cual ya se cosecharon y vendieron rollos. Además, la Comisión Directiva de la AC, redactó y aprobó un Reglamento Interno (Reunión N°38 del 05/10/17) e invitó a los Jefes de Grupo de la EEA a otra Reunión (N°39 del 10/10/2017) donde los puso en conocimiento de lo que denominaron en esa oportunidad, el Nuevo Reglamento de la Asociación Cooperadora.

De la lectura de ese documento surge que se mezclan en el mismo, aspectos de funcionamiento de la Comisión Directiva de la AC con procedimientos para compra

o venta de productos, solicitudes, pagos, etc. sin un detalle de los pasos a seguir en cada trámite y los niveles de autorización previos requeridos para cada uno de ellos. Como los ingresos provienen de la venta de distintos productos con modos de comercialización distintos y por otro lado los egresos responden básicamente a desembolsos previstos y no previstos, se genera una cierta complejidad que, a efectos de ganar transparencia, es recomendable separar el Reglamento Interno de la Comisión Directiva de los Procedimientos de compra y venta de cada uno de los productos.

Análisis de Ingresos y Egresos

Al momento de realizarse nuestro trabajo de auditoria, el Ejercicio Económico finalizado el 30/06/2018 no se encontraba terminado, razón por la cual sólo se analizaron los registros auxiliares que nos fueron suministrados.

Se procedió a solicitar a la AC durante el trabajo in situ, documentación complementaria de la registración contable, consistente en listados del libro Mayor, asientos de Libro Diario y comprobantes respaldatorios de las operaciones efectuadas por la AC, de lo cual sólo fue suministrado por parte del personal administrativo las facturas emitidas y los comprobantes de gastos con la documentación respaldatoria, los cuales son registrados por el personal administrativo, mes por mes en una planilla de Excel por Sector, a efectos de generar una contabilidad de Ingresos y Egresos. También fue suministrado por parte del Contador de la AC, un resumen de ingresos y egresos de todos los sectores, del período 01 de julio 2017 al 30 de junio de 2018 junto con los movimientos de los meses que incluye el periodo antes mencionado.

Detalle de Ingresos resumen al 30/06/2018, según documentación de respaldo suministrada por la AC:

Cuadro N° 2 – Ingresos

Sectores	Monto (\$)
1- Pasturas	112.700,00
2- Sector Citrícola	141.589,00
3- Sector Banco Yemero	309.110,00
4- Sector Stevia	487,00
5- Sector Batata	52.550,00
6- Frutas Sub-tropical (mangos-higos-etc)	2.356,00
7- Sector Hortícola	148.025,86
8- Convenios Vs.	155.852,10
9- Cuenta Común	14.022,25
10- Sector Forestales	463.628,00
11- Sector CECAIN	29.675,00
Total Ingresos(\$)	1.429.995,21

Fuente: Resumen: Ingresos y Egresos AC EEA Bella Vista al 30/06/18

En cuanto a los ingresos, cabe mencionar que según Acta N° 39 de fecha 10/10/17 se decide que, a partir de la fecha, *“todas las ventas realizadas por cada sector, serán distribuidas de la siguiente manera, 50% para la Cuenta Común y 50% para el sector correspondiente que haya efectuado la venta”*.

Frente a una consulta recurrente por parte del personal de la EEA corresponde reiterar que los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora y el Director de la Estación Experimental, en su rol de Asesor Técnico de la misma, son responsables de la ejecución y el control de todo los ingresos y egresos de la entidad, independientemente del origen y destino de los mismos.

Del análisis efectuado, se observaron ingresos de fondos a través de la Asociación Cooperadora por un total de \$172.806,10, correspondientes a Servicios Técnicos Especializados (STE) que se firman entre distintas Empresas y el INTA, cuando no corresponde que se canalicen este tipo de ingresos por la AC según la Política y Normativa de Vinculación Tecnológica de INTA (Resol. N°717/10 CD-INTA). Los STE que se realizaron y recibieron ingresos en el periodo auditado, fueron con las siguientes Empresas:

- BAYER Argentina
- Estancia La Pelada GyC S.A.
- [REDACTED]
- Establecimiento Los Ceibos
- Agross S.R.L.

Cabe aclarar, que la Orden de Trabajo con [REDACTED] no se encuentra tramitada ni registrada en el sistema SIGEC (Sistema Integrado de Gestión de Convenios), y las Ordenes de Trabajo con BAYER Argentina y Establecimiento Los Ceibos se encuentra en Trámite.

Detalle de Egresos resumen al 30/06/2018, según documentación de respaldo suministrada por la AC:

Cuadro N° 3 - Egresos

Sectores	Monto (\$)
1- Pasturas	10.955,00
2- Sector Citrícola	113.238,00
3- Sector Banco Yemero	388.674,37
4- Sector Stevia	27.935,00
5- Sector Batata	29.721,00
6- Sector Hortícola	117.070,34
7- Convenios Vs.	166.400,05
8- Cuenta Común	699.919,37
9- Sector Forestales	282.348,35
10- Gastos Bancarios	32.742,05
11- Sector CECAIN	13.902,00
12- Gtos. Congresos Citricolas	3.864,00
Total Egresos(\$)	1.886.769,53

Fuente: Resumen: Ingresos y Egresos AC EEA Bella Vista al 30/06/18

De los Cuadros 2 y 3, puede visualizarse que los mayores ingresos de la AC, provienen de las ventas de los Sectores Forestales y Banco Yemero, especialmente la venta de yemas certificadas de especies y variedades cítricas, semillas y ventas de lotes de Pinos, como así también se verifica un crecimiento de lo recaudado por

ventas de Pasturas. Y la erogación más significativa se verifica en la Cuenta Común donde se contabilizan los aportes que la AC realiza al INTA.

En el Cuadro N° 4 se expone un comparativo de los Ingresos y Egresos para los ejercicios cerrados al 30/06/2017 y 30/06/2018:

Cuadro N° 4 - Ingresos y Egresos

Estado de Ingresos y Egresos	Ejercicios cerrados al		Variación (\$)	%
	30/06/2017 (\$)	30/06/2018 (\$)	2017/2018	
Ingresos				
Para fines generales	514.235,88	728.934,03	214.698,15	41,75%
Para fines específicos	737.400,00	602.457,93	-134.942,07	-18,30%
Diversos	29.577,59	98.603,25	69.025,66	233,37%
Total de Ingresos	1.281.212,88	1.429.995,21	148.782,33	11,61%
Egresos				
Gastos de Administración	(243.491,20)	(923.918,47)	(680.427,27)	279,45%
Gastos Específicos de Sectores	(570.544,32)	(958.987,06)	(388.442,74)	68,08%
Otros Gastos	(61.230,50)	(3.864,00)	57.366,50	-93,69%
Total de Egresos	(902.900,62)	(1.886.769,53)	983.868,91	108,97%

Fuente: Estados Contables AC EEA Bella Vista al 30/06/2017 y Resumen de Ingresos y Egresos al 30/06/2018

Cabe aclarar que al no contar con el balance finalizado al 30/06/2018, no se tiene información de las amortizaciones del ejercicio y del resultado del mismo, razón por la cual no se expone el Estado de Recursos y Gastos en su totalidad y su comparación con el ejercicio anterior. Solo se expone la información brindada por el Contador al momento del trabajo de campo.

Conformación de los Recursos Humanos de la AC

De acuerdo al formulario CF-14 (propio del relevamiento de auditoría) completado y enviado oportunamente por la Dirección de la Estación Experimental, surge que a la fecha de la presente auditoría la Asociación Cooperadora cuenta con una empleada con dedicación permanente (full time), quien se desempeña como administrativa, cuya fecha de ingreso es reciente 01/09/2017.

Las tareas que lleva a cabo son: registración en una planilla auxiliar de Excel de todas las operaciones de la AC, a efectos de generar una contabilidad de Ingresos y Egresos, facturación de las ventas (control previo y autorización de las mismas en caso de corresponder por parte de la Comisión Directiva y el Director), confección de cheques, pagos a proveedores, compras (obtención de 3 presupuestos y documentación de respaldo con la debida autorización de las mismas) y además trámites bancarios.

Cabe aclarar, que el formulario CF-15 (propio del relevamiento de auditoría), fue informado sin movimiento, sin mencionar el personal de INTA que se encuentra afectado (con dedicación parcial) en el período analizado, para realizar trabajos en beneficio de la AC, como ser el Asesor Técnico (legajo N° 22.689) y el Encargado de Campo (legajo N° 16.669).

El estudio contable es el encargado y responsable de la gestión impositiva, contable y societaria de la Asociación Cooperadora.

Registros de libros societarios, comerciales y sistema contable.

Cabe indicar que, al momento del trabajo de campo, el Libro Inventario se encontraban copiado hasta el Ejercicio finalizado al 30/06/2017, ya que el Balance finalizado el 30/06/18 al momento de nuestro trabajo de auditoria no estaba confeccionado, aprobado ni legalizado.

Tal como se mencionó en los informes de auditoría anteriores, IA N° 45/03, 67/09 y 19/13: “Se continúa con la falta de incorporación de algunos de los Libros que debe tener la AC (Registro de Asociados, Asistencia a Asambleas, entre otros) exigidos por la Inspección General de Personas Jurídicas de acuerdo a las facultades otorgadas por el Art. 11° del Decreto-Ley N° 28/00 (Provincia de Corrientes)”, situación que ya fuera observada en los informes anteriormente mencionados y que continua sin regularizarse. Como así tampoco se utiliza un Libro Diario, rubricado por autoridad competente, para registrar las operaciones económicas de la AC.

Se reitera lo señalado en el IA N° 19/13, en cuanto a que la AC no cuenta con un sistema contable que le permita el registro diario de sus operaciones, lo sigue efectuando al momento de cerrar los Estados Contables de manera extemporánea, no permitiendo contar con información económica, financiera y contable oportuna.

Cumplimiento impositivo.

De las verificaciones realizadas se corroboró el cumplimiento de las siguientes presentaciones y/o pagos de Declaraciones Juradas impositivas (DDJJ):

Cuadro N° 5 - Formularios y /o DDJJ período 2017- 2018

Formulario N°	Descripción
Formulario N° 760C/AFIP	Informe para Fines Fiscales Ejercicio 2017, al momento de la presente auditoria estaba pendiente de presentación.
Formulario N° 657/AFIP	DDJJ Participaciones Societarias Fondos Comunes de Inversión, del período 2017.
Formulario N° 931/AFIP	DDJJ del Sistema Único de Seg. Social, desde el 09/2017 hasta 07/2018.
Formulario N° 713/AFIP	DDJJ de Impuesto a las Ganancias del ejercicio 2017.
Formulario N° 347/AFIP	No se presentó la DDJJ Donaciones en dinero y en especie – Donatarios.
Formulario N° 960/NM	Data Fiscal.

Fuente: AC EEA Bella Vista

La AC se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado e Ingresos Brutos de la Provincia de Corrientes.

En cuanto al Formulario N° 347/AFIP, correspondiente a la DDJJ de Donaciones en dinero y en especie- Donatarios el mismo no fue presentado, a pesar de estar informadas las donaciones que la AC efectuó en el Formulario CF-5 “Detalle de las Donaciones otorgadas por la AC” (propio del relevamiento de auditoría) y en las Actas de Reuniones de Comisión Directiva N° 38 de fecha 05/10/2017 y N° 42 de fecha 07/12/2017. A continuación, se detallan las mismas:

Cuadro N° 6 – Detalle de las Donaciones otorgadas por la AC

Beneficiario	Descripción	Cantidad
Escuela Agrotécnica Manuel Belgrano	Semillas de Limón rugoso	½ Kilo
Escuela Agrotécnica Manuel Belgrano	Yemas Limón Eureka	2000
Municipalidad de Bella Vista	Yemas Limón Eureka	1000
Municipalidad de Bella Vista	Yemas de Naranja Valencia	300
Municipalidad de Bella Vista	Yemas de Mandarina	300
Municipalidad de Bella Vista	Semillas certificadas de Lima Rangpur	½ Kilo

Fuente: CF-5 / AC Bella Vista

Aportes de la AC al INTA

Se informaron en el formulario CF-13 “Detalle de los Aportes realizados por la Asociación Cooperadora al INTA” (propio del relevamiento de auditoría) los aportes realizados por un total de \$233.855,34, sin observaciones que formular al respecto, ya que no se pueden constatar con lo reflejado en el Balance cerrado el 30/06/2018 por no encontrarse confeccionado.

Bienes de la Asociación Cooperadora facilitados en uso a favor del INTA

De acuerdo a lo informado por la administración de la AC y lo expuesto en el formulario CF-11 “Nomina de Bienes de la AC facilitados en uso a INTA” (propio del relevamiento de auditoría), se detallan los mismos en el Cuadro N°7:

Cuadro N° 7 - Bienes de la AC facilitados al INTA

N° de Id	Descripción	Sector	Valor de Origen
483344	Remachadora	Prod.Integ. Citrus	\$ 620,00
483598	Aire Acond.4900W F/S Fedders	Banco Yemero Citrus	\$12.813,00
483629	Motosierra Sthil MS 250.325	Serv. Grales.	\$ 7.248,37
483911	Motosierra Sthil MS 180 CBE R 40 CM	Banco Yemero Citrus	\$4.329,47
483940	Exhibidor Heladera vertical Briket M 5000	Banco Yemero Citrus	\$ 11.577,00
484858	Cocina 4 hornallas y horno	CECAIN	\$ 3.642,00
485282	Motosierra Sthil MS 382 D 50 CM3	Forestales	\$ 14.347,00
485463	Impresora HP2135 multifunción	Forestales	\$ 1.850,00
485653	Datalogger 4 canales y 3 sensores	Forestales	\$ 9.477,00
485654	Datalogger 4 canales y 3 sensores	Forestales	\$ 9.477,00
485655	Datalogger 4 canales y 3 sensores	Forestales	\$ 9.477,00
486761	Monitor LED 22”	Fitopatología-Sanidad Citrica	\$ 3.450,00
487367	Impresora láser Ricoh SP 310	Forestales	\$ 4.900,00
488065	PH metro “ADWA” AD 1030 de mesada	Prod. Integral Citrus	\$ 11.337,30
490541	Motoguadaña Sthill FS 55 TRIMCUT	Cultivos Tropicales	\$ 4.747,00
490559	Monitor 20” Bangho	Prod. Integral Citrus	\$ 2.400,00
490618	PH Tester suelo, humedad, luz, PH, TFA	Banco Yemero Citrus	\$ 1.310,00
491356	Motoguadaña Sthill FS 280		\$ 14.408,29
	Total valor de origen de los Bienes Cedidos		\$ 127.410,43

Fuente: AC Bella Vista – Form. CF11 e Inventario Transitorio de Bienes del Sistema de Patrimonio de INTA.

Cabe aclarar que los bienes descriptos, corresponden sólo a los cedidos en los años 2017 y 2018.

Objetivos estratégicos

Se realizó el relevamiento de los 9 objetivos estratégicos incluidos en los Lineamientos para el Planeamiento UAI 2018, emitidos por la Sindicatura General de la Nación, surgiendo del análisis de los mismos, que el proyecto de auditoría Gestión de Unidades Productivas Demostrativas (Asociación Cooperadora de la EEA Bella Vista), aplica solamente al objetivo de Matriz Legal.

Considerando que la AC necesita ajustar su planificación anual, que no utiliza todos los libros obligatorios, que ha incumplido con la presentación de alguna Declaración Jurada obligatoria, que no cuenta con un sistema contable que permita realizar registraciones en tiempo y forma y que parte de la documentación analizada no contaba con alguna de las rúbricas requeridas, se concluye el cumplimiento parcial del Objetivo Estratégico de Gobierno Matriz Legal.

5. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI

Mediante la nota de la Dirección de la EEA Bella Vista, se recibió en la UAI respuesta al Informe Preliminar IA 25/18 enviado a esa Unidad el 7 de diciembre de 2018 mediante NO-2018-63924911-APN-UAI#INTA. Se exponen a continuación la situación actual de las observaciones emitidas:

Observación N° 1:

Del análisis de los datos provistos y recabados respecto del uso del suelo y de la recorrida realizada por el predio de la EEA, se evidencia la existencia de superficies con aptitud para la producción agrícola que están siendo subutilizadas o sin ningún uso.

Recomendación:

Formular una planificación integral a corto, mediano y largo plazo, que asegure un planteo productivo eficiente, sustentable, rentable, mostrable, y que además no interfiera con las parcelas afectadas a la experimentación y los ensayos. Debe preverse, además de las cuestiones técnico-productivas, un adecuado mecanismo de registro y seguimiento de cada una de las producciones que se conducen, identificando previamente los pasos de cada proceso y los responsables de liderarlos. Remitir el soporte documental que acredite la confección de la planificación integral.

Opinión del auditado:

Doy un visto bueno general al IA 25/18 recibido y solicito un plazo de 90 días – atendiendo la época del año que cursamos respecto al período vacacional estival – para dar respuesta a las Observaciones y/o tomar en cuenta las Recomendaciones. Dicho plazo no impedirá ir dando respuestas en un tiempo menor.

Comentario de la UAI:

En virtud de lo informado por el Auditado, esta Observación se considera **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

Observación N° 2:

Si bien la Asociación Cooperadora elaboró el “Plan Anual de Producción de la Cooperadora Bella Vista Trienio 2018 – 2020”, pero no se confeccionó para el ejercicio 2018 el Convenio Anual de Producción y Plan de Producción, que además contemple el presupuesto de ingresos y egresos.

Recomendación:

En virtud de la culminación del ejercicio 2018, la Asociación Cooperadora deberá Formular el Convenio Anual de Producción y Plan Anual de Producción que contemple todas las actividades de misma, correspondiente al ejercicio 2019. Remitir copia de ellos a esta UAI.

Opinión del auditado:

Doy un visto bueno general al IA 25/18 recibido y solicito un plazo de 90 días – atendiendo la época del año que cursamos respecto al período vacacional estival – para dar respuesta a las Observaciones y/o tomar en cuenta las Recomendaciones. Dicho plazo no impedirá ir dando respuestas en un tiempo menor.

Comentario de la UAI:

En virtud de lo informado por el Auditado, esta Observación se considera **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

Observación N° 3

La AC no cuenta con procedimientos de compra y de venta escritos, con detalle de los pasos a seguir en cada trámite y los niveles de autorización previos requeridos para cada uno de ellos.

Recomendación:

Redactar y aprobar por la Comisión directiva los procedimientos, de compras de insumos y de venta de cada uno de los Productos, que detallen los pasos a seguir en cada trámite y los niveles de autorización previos requeridos para cada uno de ellos, remitir copia de los mismos y de su aprobación a esta UAI.

Opinión del auditado:

Doy un visto bueno general al IA 25/18 recibido y solicito un plazo de 90 días – atendiendo la época del año que cursamos respecto al período vacacional estival – para dar respuesta a las Observaciones y/o tomar en cuenta las Recomendaciones. Dicho plazo no impedirá ir dando respuestas en un tiempo menor.

Comentario de la UAI:

En virtud de lo informado por el Auditado, esta Observación se considera **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

Observación N° 4

La AC no utiliza todos los libros obligatorios para el funcionamiento de las “Asociaciones Civiles”, como ser, Libro Diario, Registro de Asociados y Asistencia a Asambleas.

Recomendación:

Cumplimentar con la presentación de los libros obligatorios para el funcionamiento de las “Asociaciones Civiles”. Se deberá regularizar la situación e informar a esta Unidad el plazo estimado para resolverla, remitiendo la documentación de soporte.

Opinión del auditado:

Doy un visto bueno general al IA 25/18 recibido y solicito un plazo de 90 días – atendiendo la época del año que cursamos respecto al período vacacional estival – para dar respuesta a las Observaciones y/o tomar en cuenta las Recomendaciones. Dicho plazo no impedirá ir dando respuestas en un tiempo menor.

Comentario de la UAI:

En virtud de lo informado por el Auditado, esta Observación se considera **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

Observación N° 5

Se ha constatado el incumplimiento de la integración de las cuotas anuales societarias. Cabe destacar que el no pago de las cuotas, según el apartado c) del Art 8 del Acta Constitutiva de la Asociación Cooperadora (incluida en la Resolución N° 753/CDINTA/07), hace perder la condición de socio.

Recomendación:

Regularizar el cumplimiento de las obligaciones estatutarias en cuanto al ingreso de las cuotas societarias. Se deberá informar a esta UAI el plazo de regularización y remitir el soporte documental respectivo.

Opinión del auditado:

Doy un visto bueno general al IA 25/18 recibido y solicito un plazo de 90 días – atendiendo la época del año que cursamos respecto al período vacacional estival – para dar respuesta a las Observaciones y/o tomar en cuenta las Recomendaciones. Dicho plazo no impedirá ir dando respuestas en un tiempo menor.

Comentario de la UAI:

En virtud de lo informado por el Auditado, esta Observación se considera **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

Observación N° 6

No se presentó ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) el formulario N° 347/AFIP - DDJJ Donaciones en dinero y en especie – Donatarios del período fiscal 2017 y 2018, donde debían declarar las Donaciones detalladas en el Cuadro N° 5 del presente informe.

Recomendación:

Efectuar las aclaraciones y/o explicaciones pertinentes, además de remitir copia del Formulario presentado antes mencionado.

Opinión del auditado:

Doy un visto bueno general al IA 25/18 recibido y solicito un plazo de 90 días – atendiendo la época del año que cursamos respecto al período vacacional estival – para dar respuesta a las Observaciones y/o tomar en cuenta las Recomendaciones. Dicho plazo no impedirá ir dando respuestas en un tiempo menor.

Comentario de la UAI:

En virtud de lo informado por el Auditado, esta Observación se considera **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

Observación N° 7

La AC no tiene un Sistema Contable que les permita el registro diario de sus operaciones y la generación de reportes de gestión que les sea de utilidad para la toma de decisiones.

Recomendación:

Se recomienda la implementación de un sistema integral contable, que pueda satisfacer las distintas necesidades del ente, a efectos de que la información emergente, sirva de base para el proceso de tomas de decisiones. Se deberá regularizar la situación e informar a esta Unidad el plazo para efectuarla, proporcionando la documentación respaldatoria de las acciones tramitadas.

Opinión del auditado:

Doy un visto bueno general al IA 25/18 recibido y solicito un plazo de 90 días – atendiendo la época del año que cursamos respecto al período vacacional estival – para dar respuesta a las Observaciones y/o tomar en cuenta las Recomendaciones. Dicho plazo no impedirá ir dando respuestas en un tiempo menor.

Comentario de la UAI:

En virtud de lo informado por el Auditado, esta Observación se considera **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

Observación N° 8

En la documentación analizada, se observa que los comprobantes, tanto de ingreso como de egresos, no se encuentran rubricados en su totalidad por el Asesor Técnico (Director de la Estación Experimental Agropecuaria), y el Presidente de la Asociación Cooperadora no firma la misma, incumpliendo con lo estipulado en la Resolución N° 753/CDINTA/07, respecto al visado de manera conjunta.

Recomendación:

Se deberá incorporar como rutina la rúbrica de la documentación por parte del Asesor Técnico y del Presidente de la AC; avalando de este modo la procedencia de los ingresos y de las erogaciones realizadas por la asociación.

Opinión del auditado:

Doy un visto bueno general al IA 25/18 recibido y solicito un plazo de 90 días – atendiendo la época del año que cursamos respecto al período vacacional estival – para dar respuesta a las Observaciones y/o tomar en cuenta las Recomendaciones. Dicho plazo no impedirá ir dando respuestas en un tiempo menor.

Comentario de la UAI:

En virtud de lo informado por el Auditado, esta Observación se considera **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

Observación N° 9

Se observaron ingresos en la Asociación Cooperadora provenientes de Servicios Técnicos Especializados (STE) que se firman entre distintas Empresas y el INTA por un total de \$172.806,10, cuando no corresponde que se canalicen este tipo de ingresos por la AC según la Política y Normativa de Vinculación Tecnológica de INTA (Resol. N° 717/CDINTA/10).

Recomendación:

Discontinuar con la operatoria vigente y canalizar este tipo de ingresos según lo establece la Resol. N°717/CDINTA/10 “Política y Normativa de Vinculación Tecnológica de INTA”. Informar a esta UAI el plazo de regularización y posteriormente remitir el soporte documental respectivo.

Opinión del auditado:

Doy un visto bueno general al IA 25/18 recibido y solicito un plazo de 90 días – atendiendo la época del año que cursamos respecto al período vacacional estival – para dar respuesta a las Observaciones y/o tomar en cuenta las Recomendaciones. Dicho plazo no impedirá ir dando respuestas en un tiempo menor.

Comentario de la UAI:

En virtud de lo informado por el Auditado, esta Observación se considera **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

6. Conclusión

En virtud del trabajo de auditoría realizado, referido a evaluar los aspectos productivos, administrativos, contables, económicos y financieros relativos a la actividad desarrollada por la Asociación Cooperadora (AC) de la Estación Experimental Agropecuaria (EEA) Bella Vista y el cumplimiento de la normativa vigente es importante indicar que; la misma limitaba su accionar a la venta de excedentes de ensayos de hortalizas, cítricos y forestales hasta que, pero con el último cambio de gestión se iniciaron planteos productivos en principio de pasturas para confección de rollos y pimientos bajo cobertura, pretendiendo mejorar los ingresos y el control de los gastos.

Respecto del campo afectado, existe superficie con aptitud agrícola no utilizada y subutilizada que requiere de una planificación integral a corto, mediano y largo plazo; en la cual se involucre al personal de la EEA sin interferir con los ensayos, haciendo foco en lo productivo sustentable y que pueda mostrarse la aplicación de tecnología recomendada en algunas parcelas.

Respecto a la administración y documentación contable, se detectan debilidades de control interno debido a que, el presidente y el asesor técnico de la Asociación no firman la totalidad de la documentación comercial, tal cual lo indicado en la normativa vigente, además no existen procedimientos de compras y ventas escritos y bien

detallados, con niveles de autorización requerido para cada uno de los trámites, en lo relativo al Sistema Contable, el utilizado no permite el registro diario de sus operaciones y la generación de reportes de gestión que les sea de utilidad para la toma de decisiones, por último es oportuno señalar que se generan ingresos provenientes de Servicios Técnicos Especializados (STE) que no corresponde que se canalicen por la AC según la Política y Normativa de Vinculación Tecnológica de INTA.

CABA, 7 de enero de 2019.